



RESOLUCION EXENTA N° 4269

PUERTO NATALES, 26 de mayo 2022

VISTOS: Los antecedentes respectivos; DFL N°1/2005 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 2.763 de 1979; Decreto Supremo N° 140 del 24 de Septiembre de 2004 Nuevo Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Resolución N°6/29.03.2019 de la Contraloría General de la República; DFL N°24/30.11.2017 que Fija nueva Planta de Personal para el Servicio de Salud Magallanes; DFL N° 29 del 2004 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; Resolución Exenta N° 8.929/25.11.2020 que aprueba Manual de Reclutamiento y Selección de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes y sus establecimientos dependientes; Res. Exenta N° 11691/30.11.2018 que establece la formalización del "Formato de Perfil de Cargo" de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes y sus establecimientos dependientes; Res. Exenta N° 937/30.01.2017 que establece el "Diccionario de Competencias Laborales" de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal; La Resolución Exenta N°5073/ 01.10.2012 del Servicio Salud Magallanes que designa al Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos como Establecimiento de Mediana Complejidad; Ley N°19.882 que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica y establece el Sistema de Alta Dirección Pública, Resolución Exenta RA N°585/29.04.2022 del Servicio de Salud de Magallanes que nombra en cargo de Alta Dirección Pública al Director del Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos de Puerto Natales.

CONSIDERANDO

1. Resolución Exenta N° 8.929 del 25.11.2020 que aprueba Manual de Reclutamiento y Selección de la Dirección del Servicio Salud Magallanes y sus establecimientos dependientes.

2. Que, para el Manual que rige actualmente, resulta indispensable contar con los perfiles de cargo debidamente aprobados; sobre el particular, el punto 1.2 del Manual señalado en el punto precedente, da cuenta de las consideraciones que debe presentar como mínimo los perfiles de cargo, así como de los pasos a seguir para la construcción de los perfiles de cargo que no existan, debiendo ser responsable de estos nuevos perfiles el Jefe Directo o Referente Técnico, y/o de la Subdirección correspondiente, además de la Subdirección Gestión y Desarrollo de Personas. En caso, que exista el perfil de cargo y se deba actualizar, el mismo será remitido con la citación, a los integrantes de la comisión, para efecto de que formulen las observaciones necesarias.

3. El Perfil de cargo debe estar aprobado por la Resolución respectiva y previa al Proceso de Selección.

4. Por lo expuesto, dicto lo siguiente:

RESOLUCION:

1. APRUÉBESE el perfil de cargo "**Profesional Especialista en registros clínicos, codificador GRD**" 44hrs., perteneciente a la Dirección del Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos de Puerto Natales, a contar de la fecha de la presente Resolución hasta nueva disposición:

OBJETIVO DEL CARGO

- ✓ Capturar, analizar y evaluar información de ficha clínica, a fin de obtener un conjunto mínimo de datos (CMBD) necesarios para el procesamiento y codificación universal, aplicando el sistema de clasificación de Grupos Relacionados con el Diagnóstico Refinados Internacionales.

FUNCIONES PRINCIPALES

- ✓ Gestionar y ejecutar, los registros y codificaciones de los egresos hospitalarios, Quirúrgicos, Ambulatorios y atenciones de hospitalización diurna, si corresponde.
- ✓ Gestionar y ejecutar la revisión del 100% de las fichas ingresadas a la Unidad, extrayendo la información de la fuente primaria (ficha clínica) considerando al menos: Epicrisis, informe de egreso hospitalario, protocolo operatorio, informes de anatomía patológica, entre otros, complementando información en sistemas informáticos vigente en la institución.
- ✓ Solicitar y completar la información ausente en la ficha clínica y requerida para el CMBD, a los Servicios clínicos responsables del egreso hospitalario.
- ✓ Revisar e incorporar conocimientos actualizados de Normas y Sistemas de Clasificación de enfermedades CIE 9MC, CIE 10 y GRD.
- ✓ Velar por el cumplimiento de estándares de calidad de la información en los procesos de captura, procesamiento y análisis de los datos (precisión, exactitud, oportunidad y confiabilidad de la codificación).
- ✓ Detectar y notificar casos clínicos que correspondan al Departamento de Calidad e IAAS, colaborando con el cumplimiento del proceso de Calidad institucional.
- ✓ Aplicar las políticas y procedimientos relacionados con la protección de datos sensibles de paciente e información institucional.
- ✓ Mantener la confidencialidad y privacidad de la información de pacientes.
- ✓ Apoyar en el desarrollo del plan de implementación de la estrategia de financiamiento GRD y su metodología de gestión clínica Directiva – Gerencial.
- ✓ Proponer a su jefatura, la definición de los procesos asociados a sus funciones y su actualización permanente, logrando un enfoque de mejora de procesos.
- ✓ Resguardar la integridad de los equipos computacionales, bienes inventariados y licencias utilizadas en el Departamento.
- ✓ Promover las buenas prácticas que permitan un buen clima laboral, promoviendo el respeto y reconocimiento a sus colaboradores directos e indirectos.
- ✓ Realizar otras labores atinentes a su cargo que encomiende la jefatura directa y/o dirección.

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

- ✓ Título profesional de una carrera de, a lo menos diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile, de acuerdo a la legislación vigente, y acreditar una experiencia profesional no inferior a un año, en el sector público o privado, o,
- ✓ Título profesional de una carrera de, a lo menos ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, y acreditar una experiencia profesional no inferior a dos años, en el sector público o privado.

VALORACIÓN DE ANTECEDENTES CURRICULARES

Obligatorios:

- ✓ Experiencia en cargos clínicos y/o administrativos de unidades o servicios hospitalarios, de preferencia en unidades críticas de a lo menos 1 año, para carreras de diez semestres, y 2 años para carreras de ocho semestres, que posea capacitación en codificación en GRD y conocimiento en Clasificación Internacional de Enfermedades CIE-9 y CIE-10, respectivamente.
- ✓ Poseer Título Profesional del área de la salud.

Deseables:

- ✓ Deseable Diplomado en el área de Gestión de Servicios de Salud.
- ✓ Deseable formación en uso de herramientas informáticas.

CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

Conformación Equipo de Trabajo:

- ✓ Profesionales de Unidad de Control, Planificación Desarrollo Estratégico y Equipo de RAD.

Usuarios internos y externos con los que se relacionará la función:

- ✓ Jefaturas y Supervisores
- ✓ Funcionarios Clínicos médicos, No médicos, técnicos.
- ✓ Funcionarios de SOME
- ✓ Equipo de IAAS
- ✓ Equipo de Calidad
- ✓ Estadística

COMPETENCIAS

(Uso exclusivo de Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal Servicio de Salud Magallanes)

COMPETENCIAS LABORALES:		B	M	A
Competencias de Institucionales				
	Orientación al Logro/Resultado			X
	Orientación al Usuario			X
	Compromiso con la Organización			X
	Comunicación efectiva			X
Competencias Transversales				
	Trabajo en Equipo			X
	Cortesía			X
	Efectividad			X
Competencias Personales				
	Tolerancia a la presión			X
	Asertividad			X
	Adaptabilidad			X
Competencias por Estamento				
	3.1 Directivo			
	Liderazgo			
	Planificación			
	Toma de decisiones			
	3.2 Profesional			
	Aprendizaje continuo			X
	Planificación			X
	Pensamiento Analítico			X
	3.3 Técnico			
	Experticia técnica			
	Ejecución			
	Adaptación al cambio			
	3.4 Administrativo			
Manejo de Información				

Organización			
Colaboración			
3.5 Auxiliar			
Calidad de Trabajo			
Autocontrol			
Disciplina			

2. DÉJASE CONSTANCIA que el perfil de cargo, de acuerdo al acto administrativo señalado en el punto 1.2 del Manual de Reclutamiento y Selección, ha sido firmado por los siguientes funcionarios/as:

- ✓ CREADO/ACTUALIZADO POR: Ps. Karina Toledo Vargas; Subdirección Gestión y Desarrollo de las Personas del Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos.
- ✓ REVISADO Y TRABAJADO CON: Paola Carvajal Rojas; Profesional Matrona, Especialista en documentación clínica-GRD, Coordinadora RAD, Jefe (s) Unidad Control, Planificación y Desarrollo del Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos.
- ✓ VISADO POR: D.
 - Nancy García Cárcamo; Referente GRD del Servicio de Salud Magallanes.
 - Carolina Soto Velázquez; Subdirectora(s) Gestión y Desarrollo de las Personas del Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos.
- ✓ APROBADO POR: D. Ricardo Moya Márquez, Director del Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RICARDO MOYA MÁRQUEZ
DIRECTOR
HOSPITAL DR. AUGUSTO ESSMANN BURGOS
DE PUERTO NATALES

RMM
 RMM/DCM/CSV/kdv
 N° Intr.: 3450

DISTRIBUCION:

Departamento Subdirección de G. y D. de las Personas Servicio Salud Magallanes.
 Dirección Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos"
 Subdirección de G. y D. de las Personas Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos."
 Subdirección Médica Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos."
 Archivo Reclutamiento y Selección

Original

